



BELLO QVARTO, VEINTI
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
DE FIECIENTOS Y OCHENTA
Y VNO.

Muyta correi poder correspondiente, catrazon, y afuera con dho
D. Luis de miera a favor de val quita a tener y conseruar este
Becindario desde primero de tenera el año con te hasta fin
de Diciembre de cada año y ochenta y cinco. Y en esta
da la Villa Acordo, se voluio vaxer tanto por el Adm.º Genral
de Guacia, como por otros conductos que facultades concede a
dho. a los Pueblos para cargar sobre el con el creacion de
acopio a val pormenor, y a las foli pormenor, y que paruido, o
pentafor concede por la Adm.º Genral de Guacia por uno, y otro
conducto, o vi le es facultado a el Ayuntamiento de Guacia
dho acopio, y que se inuenda solo la Adm.º Genral de Guacia
la M.ª Rey.ª de you Adm.º, a fin de que esta devida Inste
ruccion se delibere lo que mas combenga; para lo que de
Comision al señor D.º Joaquin Xiboyos, el que creubia a las
Caxas combenientes.

Sobre el pago de
D.º J.º de Guacia

Noie un Memorial presentado por D.º Joseph Canero Cobacho
y sus hijos de esta Villa por el, y a nombre de los señores
herederos de D.º Joseph su Padre, por el que entre otras cosas se
cita a val satisfagan de mil ciento quarenta y cinco M.ª y diez
y ocho mrs que se le estan deviendo por Reembursas a las Cuen
tas quarto su Padre de los señores Alabala, y Millones
que esubieron a su cargo. Y en esta la Villa, como tambien
a los señores documentos que refiere, y en la Respuesta de
Indico, y Diputados a su anterior de dho Memorial,
acordo, se ex escuso como esot dicen, llevando a devida efec
to lo antecedente.º acordado por este Ayuntamiento en su
aque, y se satisfagan a dho D.º J.º de Guacia, y a sus herederos el liqui
do abarui que se tubo en las cuentas quadio su Padre, y
a dho Memorial, y de este testimonio de este Decreto para
que con el perciba a dho deudas de la mencionada cantidad.º
Con lo que en el presente Ayuntamiento, que firmaron, acordando
que para la satisfaccion de impoite a dho deudas se
que para la satisfaccion de impoite a dho deudas se

que para la satisfaccion de impoite a dho deudas se

